

La amnistía en América Latina: una revisión sistemática

Amnesty in Latin America: a systematic review

Amnistia na América Latina: uma análise sistemática

Mentor Filimon Trujillo Poveda 
menthortrujillo@gmail.com

Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, Ecuador

Artículo recibido 7 de enero 2025 | Aceptado 26 de febrero 2025 | Publicado 1 de septiembre 2025

RESUMEN

La amnistía es un fenómeno de relevancia histórica y contemporánea en la solución de conflictos políticos y sociales. El propósito del presente artículo fue describir el estado de las investigaciones sobre la amnistía en América Latina. La metodología empleada consistió en una revisión sistemática cualitativa siguiendo el método PRISMA. Se seleccionaron 12 artículos tras una búsqueda en las bases de datos Web of Science, Scopus, SciELO, Dialnet y Redalyc. Los resultados revelan la complejidad y dualidad de la amnistía, ya que puede facilitar la reconciliación y la transición política, pero también generar impunidad e injusticia para las víctimas de violaciones de los derechos humanos; involucran relaciones de poder y dinámicas sociales, lo que exige marcos legales adaptados a las realidades históricas y sociales de cada país. Futuras investigaciones deben profundizar en sus impactos a largo plazo, incorporar las voces de las víctimas y adoptar enfoques multidisciplinarios para fortalecer la justicia restaurativa y la democracia en la región.

Palabras clave:

Empleador; Estabilidad
Laboral; Proceso;
Trabajador; Visto Bueno

ABSTRACT

Amnesty is a phenomenon of historical and contemporary relevance in the resolution of political and social conflicts. The purpose of this article was to describe the state of research on amnesty in Latin America. The methodology employed consisted of a qualitative systematic review following the PRISMA method. Twelve articles were selected after a search of the Web of Science, Scopus, SciELO, Dialnet, and Redalyc databases. The results reveal the complexity and duality of amnesty, as it can facilitate reconciliation and political transition, but also generate impunity and injustice for victims of human rights violations. It involves power relations and social dynamics, requiring legal frameworks adapted to the historical and social realities of each country. Future research should delve deeper into its long-term impacts, incorporate the voices of victims, and adopt multidisciplinary approaches to strengthen restorative justice and democracy in the region.

Keywords:

Latin America; Amnesty;
Human rights; Impunity;
Restorative justice

RESUMO

A anistia é um fenómeno de relevância histórica e contemporânea na resolução de conflitos políticos e sociais. O objetivo deste artigo foi descrever o estado das investigações sobre a amnistia na América Latina. A metodologia utilizada consistiu numa revisão sistemática qualitativa seguindo o método PRISMA. Foram selecionados 12 artigos após uma pesquisa nas bases de dados Web of Science, Scopus, SciELO, Dialnet e Redalyc. Os resultados revelam a complexidade e a dualidade da anistia, uma vez que ela pode facilitar a reconciliação e a transição política, mas também gerar impunidade e injustiça para as vítimas de violações dos direitos humanos; envolve relações de poder e dinâmicas sociais, o que exige marcos legais adaptados às realidades históricas e sociais de cada país. Pesquisas futuras devem aprofundar seus impactos a longo prazo, incorporar as vozes das vítimas e adotar abordagens multidisciplinares para fortalecer a justiça restaurativa e a democracia na região.

Palavras-chave:

América Latina; Anistia;
Direitos humanos;
Impunidade; Justiça
restaurativa

INTRODUCCIÓN

La amnistía ha despertado el interés de muchos investigadores debido a que constituye un tema polémico desde el punto de vista político y social en los últimos años. El estudio de la historia de los países de América Latina demuestra que las declaraciones de amnistía son temas que han sido analizados desde diversas perspectivas y generan polémica acerca de su autenticidad y validez (Giordano y Rodríguez, 2019).

La sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos han examinado de manera crítica los diversos actos legales que han provocado el perdón y el indulto de ciertos delitos. Esta práctica ha desencadenado una percepción generalizada de que, en múltiples ocasiones, las políticas de amnistía se han convertido en un mecanismo para fomentar el olvido y perpetuar la ilegalidad. En particular, se ha observado que estas medidas suelen ser utilizadas para encubrir graves violaciones de los derechos humanos cometidas por regímenes autoritarios y gobiernos militares, socavando así los principios de justicia y reparación (Suárez y Sánchez, 2024).

La amnistía se refiere a la imagen jurídica que otorga la capacidad de desistir de la potestad de los Estados de sanción penal de manera sensata y a través del poder legislativo, en situaciones de gran connotación social y por diferentes razones de interés público. De ahí que esta decisión de olvido total de la pena trata de contener conflictos y dar mayor prioridad a la paz social. Sin embargo, no se

aplica a delitos graves en los que hayan estado presentes las violaciones a los derechos humanos (Maldonado, 2025). La ejecución de la amnistía en América Latina se ha caracterizado por marcadas resistencias y contradicciones ya que en muchos casos se ha utilizado como una herramienta política para favorecer a un pequeño grupo en detrimento de otros, lo que de esta forma ha generado un ambiente de desconfianza hacia las instituciones, pues las personas perciben que la justicia está comprometida en función de la estabilidad social (Botero et al., 2023).

Por tanto, se considera que existe un marco normativo deficiente, poco claro y carente de coherencia para la aplicación de la amnistía. Esta situación ha generado insatisfacción entre las víctimas, al tiempo que ha permitido que quienes han cometido delitos evadan las consecuencias de sus actos. Además, las amnistías suelen ser objeto de intensas controversias legales y políticas, lo que dificulta la búsqueda de justicia y verdad, especialmente en contextos donde la memoria histórica es esencial para la reconciliación. En consecuencia, el análisis de la amnistía en América Latina no solo invita a revisar su implementación, sino también a reflexionar sobre su impacto en la construcción de sociedades más justas y equilibradas (Palacios, 2021).

En este contexto, es necesario cuestionarse ¿cuáles son los efectos de las políticas de amnistía en la reconstrucción de la memoria histórica y la

reconciliación social en el contexto de América Latina?, ¿en qué medida las amnistías aplicadas en América Latina han cumplido con los estándares internacionales de derechos humanos y justicia transicional y cómo han influido en la impunidad de crímenes graves? De ahí que el propósito del presente artículo de revisión sistemática fue describir el estado de las investigaciones sobre la amnistía en América Latina.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada fue una revisión sistemática cualitativa. Se realizó una búsqueda exhaustiva en bases de datos académicas relevantes para identificar investigaciones originales, que analizaron los aspectos más relevantes relacionados con la amnistía en América Latina. Se empleó la guía actualizada PRISMA para la publicación de revisiones sistemáticas, que facilitó estructurar el proceso, mediante las etapas de identificación, cribado, elegibilidad e inclusión.

A través del diseño descriptivo se analizó, sintetizó y agrupó la evidencia existente sobre la implementación y las implicaciones de la amnistía en el contexto latinoamericano. Los datos fueron recolectados por medio de la técnica de análisis documental, tabulando la información para extraer y sistematizar la evidencia sobre los estudios seleccionados en la fase de inclusión, teniendo en cuenta las variables y dimensiones objeto de estudio.

Estas variables incluyeron los tipos de amnistía, así como el examen de su alcance político, social o legal, considerando las categorías indulto o perdón. Además, se incluyeron los diferentes actores involucrados en el proceso de amnistía, desde el Estado y la oposición política, hasta la propia sociedad civil y los organismos internacionales. El estudio de los impactos en las sociedades afectadas fue evaluado a través de aspectos como la reconciliación, la justicia transicional, el resarcimiento de las víctimas y el proceso de democratización derivado de estas políticas.

Los criterios de selección para su inclusión final tuvieron en cuenta que fueran investigaciones empíricas y de revisión publicadas en español o

inglés; sin una fecha de publicación específica y que abordaran directamente la temática de la amnistía en América Latina. Los criterios de exclusión contemplaron aquellos estudios centrados en casos únicos, los trabajos teóricos o ensayísticos y las publicaciones en idiomas diferentes del inglés o el español. La búsqueda se realizó en las bases de datos Web of Science, Scopus, SciELO, Dialnet y Redalyc.

Para investigar sobre la amnistía en América Latina en las bases de datos académicas seleccionadas, se utilizaron operadores booleanos, descriptores y filtros específicos que optimizaran los resultados. A continuación, se proponen estrategias de búsqueda adaptadas a cada plataforma.

Scopus

("amnesty" OR "amnesties") AND ("Latin America" OR "South America") AND ("human rights" OR "transitional justice" OR "impunity")

Área temática: Ciencias sociales, derecho y ciencias políticas.

SciELO

("amnistía" OR "leyes de amnistía") AND ("América Latina" OR "derechos humanos" OR "justicia transicional")

Área temática: Ciencias sociales y humanidades.

Web of Science (WoS)

("amnesty" OR "amnesties") AND ("Latin America" OR "South America") AND ("human rights" OR "transitional justice")

Área temática: Ciencias sociales y derecho.

Dialnet

("amnistía" OR "leyes de amnistía") AND ("América Latina" OR "derechos humanos")

Área temática: Derecho y ciencias políticas.

Redalyc

("amnistía" OR "leyes de amnistía") AND ("América Latina" OR "derechos humanos" OR "justicia transicional")

Área temática: Ciencias sociales y humanidades.

Estrategia combinada para todas las plataformas

("amnesty" OR "amnesties" OR "amnistía" OR "leyes de amnistía") AND ("Latin America" OR "South America" OR "América Latina") AND ("human rights" OR "derechos humanos" OR "transitional justice" OR "justicia transicional")

En el proceso de exclusión de artículos se utilizó la metodología PRISMA, registrándose el proceso en cada fase. En la Figura 1, se observa que en la fase de identificación se determinan 125 registros. Durante la fase inicial, se excluyeron 63 registros que no cumplían con los criterios de inclusión establecidos para el estudio y otros por estar duplicados, lo que trajo como consecuencia una disminución de los registros a 62.

Posteriormente en la fase de cribado fue necesaria la eliminación de 27 de ellos por no cumplir con el criterio del idioma.

Por tanto, en la fase de idoneidad, 35 estudios vuelven a ser sometidos a los criterios de inclusión y exclusión; de ellos, son descalificados 23 registros adicionales por estar centrados en casos únicos. Finalmente, después de realizar un profundo análisis, se llegó a la conclusión de que solo 12 estudios cumplían completamente con los criterios para ser incluidos en la revisión final. A través de este proceso de selección se garantizó que los artículos incluidos tuvieran la pertinencia y calidad necesaria, lo que permitió fortalecer las conclusiones de la presente investigación.

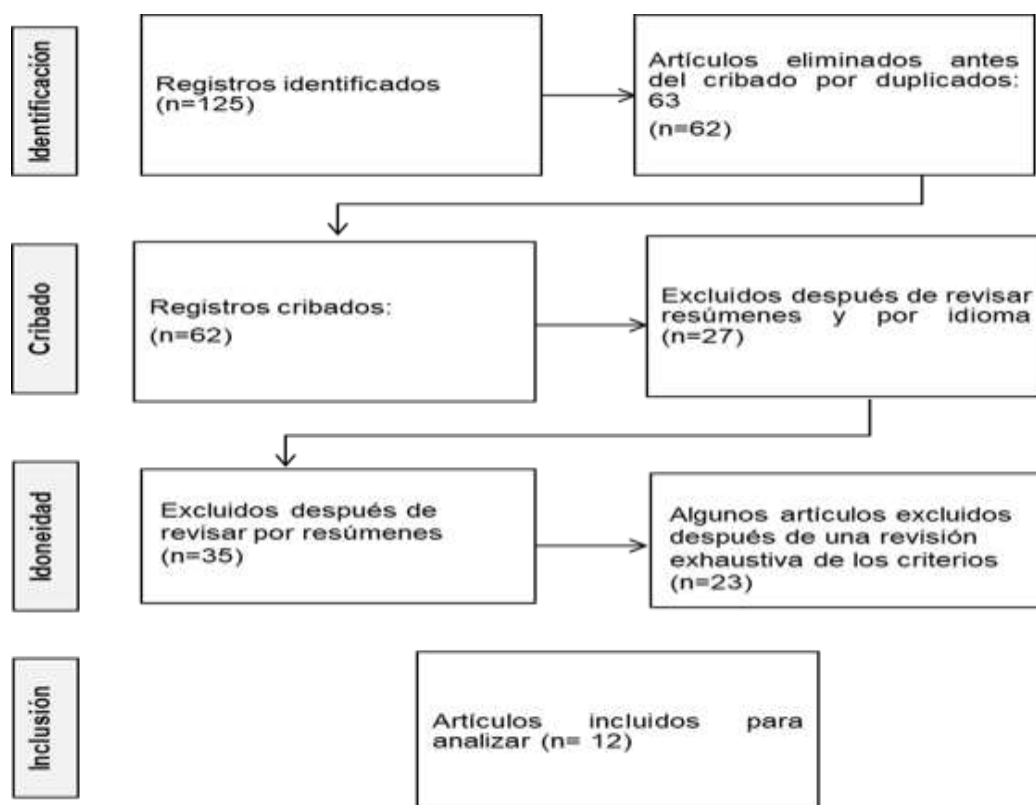


Figura 1. Diagrama de flujo para la selección de los artículos según PRISMA 2020

Los resultados fueron determinados por medio de la técnica de síntesis narrativa; la cual se utilizó para integrar y comparar los hallazgos de los diferentes estudios abarcados en la fase de inclusión. Conjuntamente, el análisis del contenido permitió la identificación de los principales temas y estándares surgidos en los casos donde se implementó y tuvo su impacto la amnistía en América Latina. De esta manera se logró aportar una base sólida que permitió percibir la complejidad de la aplicación de la política de amnistía y sus efectos en la esfera social y política de los estados involucrados.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

Una vez definidos los estudios a incluir para desarrollar la investigación, se hizo un análisis de la frecuencia con que se han llevado a cabo investigaciones sobre la amnistía en América Latina.

Como se evidencia en la Figura 2, los estudios han experimentado un crecimiento notable a lo largo del tiempo, lo cual puede atribuirse al creciente interés suscitado por este controvertido tema en la región. Este incremento ha sido impulsado por múltiples factores, entre los que destacan cambios en la legislación, la ocurrencia de conflictos armados, procesos de negociación de paz, así como otros elementos políticos y sociales que han influido significativamente en el contexto latinoamericano. Un análisis detallado del gráfico revela que el año 2020 se posiciona como el periodo con el mayor número de investigaciones registradas en este estudio, marcando un hito en la trayectoria analizada.

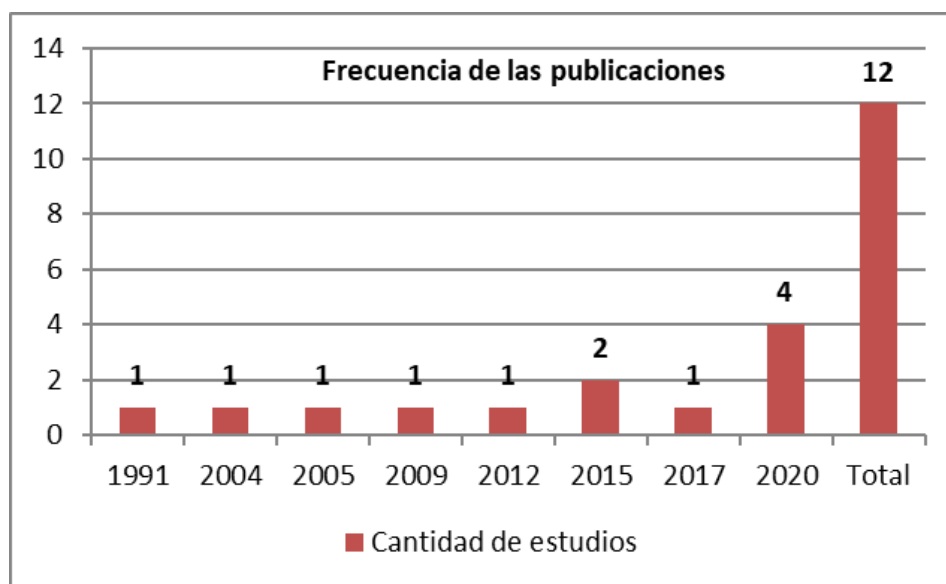


Figura 2. Frecuencia de publicaciones incluidas en el estudio

De este modo, se refuerza la necesidad de profundizar en la comprensión de las implicaciones que las políticas de amnistía tienen en los procesos de reconciliación y justicia en las sociedades latinoamericanas. Este auge en la investigación refleja un indicador clave que permite a los académicos y a los responsables de la formulación de políticas estar cada vez más conscientes de las complejidades y desafíos que rodean la

implementación de estas medidas. Además, se destaca el impacto que estas políticas ejercen sobre la memoria colectiva y el tejido social de la región. Este fenómeno evidencia una tendencia creciente hacia una mayor indagación y un debate crítico en torno a este importante y controvertido mecanismo legal, consolidándose como un tema central en el contexto latinoamericano.

Tras analizar la frecuencia de los estudios en América Latina, se procede a examinar los temas generales abordados en las investigaciones incluidas, entre los cuales destaca la amnistía como eje central de esta revisión. Los resultados presentados en la Figura 3 permiten concluir que la amnistía política y la amnistía tributaria son los temas más recurrentes en la literatura analizada. Sin embargo, también se identifican otros aspectos relevantes, como el derecho penal, el derecho internacional y los derechos humanos, temas íntimamente vinculados a la amnistía y que forman parte integral del objeto de estudio de esta investigación.

De esta manera, se evidencia un marcado interés por los marcos legales y las implicaciones de los tipos de amnistía mencionados, con un enfoque particular en aquellas relacionadas con asuntos políticos y penales. Asimismo, la teoría de los derechos humanos emerge como un tema representativo en los artículos revisados, lo cual refuerza la relevancia de este campo de estudio y, en particular, del tema de la amnistía. En conclusión, estos estudios no solo identifican los tipos de amnistía más comunes en la literatura, sino que también ofrecen una perspectiva sobre las preocupaciones y los enfoques de los investigadores en el contexto latinoamericano, resaltando la importancia de comprender las interconexiones entre estos temas y su impacto en la región.

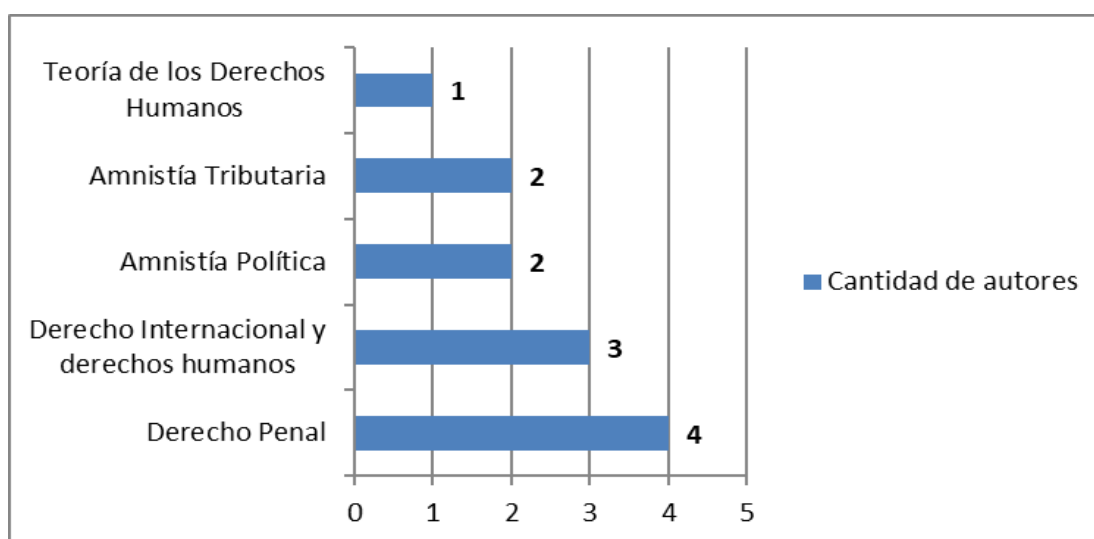


Figura 3. Diversidad temática abordada en los estudios analizados

Los estudios incluidos en la Tabla 1, utilizada como herramienta principal para extraer y sistematizar la información sobre la literatura descrita en esta revisión, representan los temas más significativos recopilados a partir de la revisión de literatura. Los autores consultados han arribado a conclusiones fundamentales que son descritas a continuación.

Tabla 1. Investigaciones incluidas en la revisión sistemática sobre la admistía en América Latina

Autor/Año /País	Título	Resultados/Propuestas
Abello (2004) / Colombia	El delito político y la Corte Penal Internacional.	Realiza un análisis profundo sobre la distinción que se debe realizar entre delitos políticos y el terrorismo.
Nogueira (2005) / Chile	Decreto ley de amnistía 2.191 de 1978 y su armonización con el derecho internacional de los derechos humanos.	Analiza la evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema chilena en lo referente a la aplicación del Decreto Ley 2.191 en el periodo 1990-2005, respecto de delitos de privación ilegítima de libertad y desaparición de personas. Realiza, asimismo, un examen de la valoración del derecho internacional de los derechos humanos y la posición adoptada por la jurisprudencia del sistema interamericano en la materia.
Nava (2012) / Ecuador	Doctrina y filosofía de los derechos humanos: definición, principios, características y clasificaciones.	Entre los hallazgos conclusivos, se destaca que los derechos humanos están regidos por principios rectores que orientan tanto al legislador como al intérprete en la elaboración y aplicación de las normas, asegurando así su efectivo ejercicio. Estos principios se fundamentan en una visión antropocéntrica, derivada del valor intrínseco de la dignidad humana, y están fuertemente influenciados por la teoría y la filosofía política.
Mateus y Martínez (2009) / Colombia	Aproximación al tratamiento de la amnistía en el derecho internacional.	Se analiza la figura de la amnistía desde el derecho internacional, examinando casos en los sistemas interamericano, europeo y africano donde se han aplicado leyes de amnistía. Se revisan instrumentos internacionales y decisiones de tribunales sobre estas normativas, ofreciendo una perspectiva sobre la responsabilidad colectiva de los Estados y la responsabilidad internacional del individuo en el tratamiento de la amnistía.

Autor/Año /País	Título	Resultados/Propuestas
Gutiérrez et al. (2020) / Ecuador	La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión.	Ecuador ha impulsado reformas fiscales, especialmente en amnistías tributarias, para aumentar ingresos y reducir la evasión. Sin embargo, las brechas legales y la elusión fiscal permiten retrasos en pagos sin sanciones, fomentando el incumplimiento y perpetuando una cultura de evasión, común en la región andina
Schelotto (2020) / Paraguay	Transición y solidaridad internacional. La creación del Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía y la Democracia en Paraguay (SIJADEP).	Este artículo se propone hacer un análisis de dos coloquios que marcaron la entrada del caso paraguayo para comprobar cómo el discurso sostenido por los juristas franceses se insertó en un contexto internacional más amplio bajo el lenguaje de los derechos humanos con el apoyo de otros organismos no gubernamentales y de la militancia exiliada.
Ortuzar (1991) / Chile	La amnistía desde el punto de vista del Derecho Procesal Penal.	El autor considera que la esencia de la amnistía es el perdón y el olvido incondicionales, para lo cual analiza su sinceridad desde el punto de vista procesal. Luego de una exhaustiva exposición doctrinal y legislativa, tanto comparada como nacional, concluye que la amnistía debe operar como un medio de cancelación del proceso penal. Se debate sobre la amnistía, como institución de derecho sustantivo o material, tanto político-constitucional como penal.
Garrido (2015) / Perú	Amnistía.	Refiere que, a nivel internacional, el debate sobre las amnistías para crímenes graves se divide en dos posturas. Las anti-amnistías las considera contrarias al derecho internacional por impedir la investigación y sanción de crímenes atroces, postura respaldada por la Corte IDH y la ONU. Por otro lado, las

Autor/Año /País	Título	Resultados/Propuestas
		amnistías condicionadas se defienden como herramientas pragmáticas para consolidar la paz en transiciones complejas.
Infante (2019) / Perú	La amnistía política en el Perú y la lógica discursiva de la prensa peruana de 1933 y de 2010.	Este artículo compara el discurso de la prensa peruana en 1933 y 2010, centrándose en la amnistía política. Los hallazgos revelan dos visiones distintas, influenciadas por la dinámica política y económica de cada época.
Ugalde (2020) / Costa Rica	Purificarse en las aguas del Jordán". La ruta política y social de la amnistía de 1955 en Costa Rica y la participación de las mujeres.	Se reconstruye la ruta política y social que llevó a la primera amnistía general en Costa Rica tras la guerra civil de 1948. Se destaca el papel de las mujeres y concluye que la amnistía fue resultado de demandas sociales, no una concesión gubernamental. Su retraso se debió a la falta de voluntad política de los vencedores para la reconciliación nacional.
Gamarra (2015) /	El legado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la erradicación de las leyes de amnistía.	La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido un sólido fundamento jurídico internacional, declarando incompatibles con el derecho internacional las amnistías que buscan impunidad para graves violaciones de derechos humanos. Su jurisprudencia reafirma la primacía de las obligaciones internacionales de los Estados y rechaza leyes que eximen responsabilidades por crímenes atroces, consolidando un legado clave para la protección de los derechos humanos en América
Cervantes (2017) / Venezuela	Constitucionalismo abusivo y amnistía en Venezuela.	Este artículo critica la inconstitucionalidad declarada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia a la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional de 2016, argumentando que cumplía con estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre verdad, justicia y reparación. Se

Autor/Año /País	Título	Resultados/Propuestas
		señala que la ley no amnistiaba graves violaciones de derechos humanos, sino delitos políticos, evidenciando un constitucionalismo abusivo en Venezuela y posibles sanciones internacionales.

En este análisis Abello (2004), muestra la importancia de distinguir entre delitos políticos y el terrorismo, un debate basado en los aportes de Ramelli (2003), quien considera que el delito político está caracterizado por recibir el impulso de un ideal de justicia que está orientado hacia la inclusión de cambio en las estructuras sociales o políticas, no importa si los métodos utilizados para el logro de estos objetivos son desmedidos, inapropiados o inadecuados. En el presente estudio se asume como una cuestión fundamental que resalta la diferencia con el terrorismo y se considera un conjunto de acciones con objetivos básicamente carentes de una buena intención y egoístas, motivados por el deseo de causar daño y generar desestabilización.

En tal sentido, se puede establecer una diferenciación legal que reconozca de manera clara y precisa esta distinción, así se emplea un enfoque diferenciado y conforme a la naturaleza de las acciones de aquellos individuos cuyos modos de actuación están relacionados con el propósito de suscitar el bien común, en contraste con aquellos grupos que se manifiestan a favor del caos y desorden. No obstante, se considera que el terrorismo se emplea como herramienta por el delincuente político, siempre y cuando genere una ideología progresista y humanitaria, estableciendo así una potencial conexión entre ambos tipos de delitos, lo que complejiza el análisis jurídico y social del conflicto.

Al adentrar el estudio en la investigación de Nogueira (2005), se logra reflexionar sobre la propuesta de dos interpretaciones del Decreto Ley 2191 de amnistía vigente en Chile. Inicialmente, el decreto de amnistía se interpreta en concordancia con el bloque constitucional de derechos y de conformidad con las políticas del derecho internacional, donde se excluyen de esta manera las violaciones de lesa humanidad y las violaciones del derecho internacional. Según Nogueira (2005), esta interpretación, permitiría aplicar la amnistía únicamente a aquellos casos que no califiquen como crímenes de tal naturaleza, asegurando de este modo que no se comprometan gravemente los derechos humanos durante el proceso.

En una segunda interpretación, se podría argumentar que el decreto de amnistía fue promulgado con la intención deliberada de evitar los deberes internacionales del Estado, buscando, de hecho, una autoamnistía para quienes cometieron crímenes de lesa humanidad. El objetivo principal del mencionado decreto no es entonces promover la reconciliación nacional ni compensar las injusticias experimentadas por las víctimas, sino más bien abarcaba la protección de aquellos individuos que incumplieron con la ley y violaron los derechos humanos. De hecho, en este estudio, este enfoque del decreto se considera que conlleva a la incapacidad porque al contradecir normas del derecho internacional, como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos, actúa en contra de su propósito esencial.

Si se profundiza en este comportamiento del estado, se llega a la conclusión de que convierte a la amnistía en un proceso legal pero cuestionable y en un ejercicio de deslegitimación de las instituciones encargadas de proteger los derechos principales de los ciudadanos. Por lo tanto, se necesita examinar las implicaciones éticas y legales de tales decisiones en el contexto de los derechos humanos. Precisamente, se evidencia la relevancia del estudio de Nogueira (2005), quien incluye la necesidad de definir los límites y alcances de las amnistías teniendo en cuenta los modelos internacionales de derechos humanos, impactando en el trato dado a los diferentes actores involucrados en el conflicto y en las consecuencias para la sociedad en términos de justicia, reparación y reconciliación: las amnistías son enmarcadas en un equilibrio entre la necesidad de alcanzar la paz y de aclarar y sancionar las infracciones más graves.

Otros estudios como el de Nava (2012), destacan que en los derechos humanos existen normas para guiar tanto a los integrantes del poder legislativo como a los jueces para asegurar el libre ejercicio de estos derechos fundamentales y prestar una relevancia individual al entorno de los procesos de transición y reconstrucción social, en los cuales se promulgan continuamente leyes de amnistía para la mitigación de las tensiones sociales. Se asume entonces que dichas normas han de ser analizadas y aplicadas acorde con los estándares internacionales

de derechos humanos, que tratan de garantizar el respeto a los principios principales de dignidad humana y la protección de los derechos propios de todos los individuos en la sociedad.

El estudio de la variable relacionada con los actores involucrados evidencia que la diversidad de ellos involucrada en los conflictos, o sea, perpetrador de actos de violencia, víctimas de estos actos o la sociedad en su totalidad, deben tratarse con un enfoque centrado en la persona, respetando su sensibilidad. De acuerdo con Nava (2012), resulta trascendental concebir a los derechos humanos como principios que constantemente guían el desarrollo y la interpretación de las leyes para responder a su protección y al respeto de los compromisos internacionales contraídos por los Estados.

Aunque el derecho internacional reconoce a la amnistía como una herramienta efectiva del Estado, la definición de sus límites continúa siendo un tema complejo y debatido debido a que muchos gobiernos la han utilizado para el manejo de conflictos internos e incluso la han extendido a delitos graves, entre los que se incluyen las violaciones de derechos humanos, lo que se interpreta como una estrategia efectiva para exonerar de responsabilidad a los agentes estatales en situaciones de lucha contra el terrorismo, como lo plantean Mateus y Martínez (2009).

Aun cuando la evolución del sistema de protección de derechos humanos ha recibido una estricta regulación en contextos regionales, se han establecido ciertos límites sobre la amnistía, especialmente en lo relacionado con violaciones graves que afectan a los derechos básicos como la verdad, la justicia y la reparación. Por una parte, tribunales internacionales como la Corte Interamericana han asumido una postura de prohibición de amnistías en estos casos. Por otra parte, otros como los tribunales penales internacionales han mostrado mayor flexibilidad, condicionando la aceptación de la amnistía al respeto de los derechos de las víctimas y beneficiando la paz luego del establecimiento de un acuerdo de paz.

Siguiendo la variable relacionada con los tipos de amnistías, en el estudio de Gutiérrez (2020), se

realiza un análisis de las amnistías tributarias. El autor declara que estas medidas ocasionan un aumento temporal en la recaudación fiscal, beneficiando directamente al Estado y a sus servicios estatales, entre los que se pueden mencionar la educación, la salud y la infraestructura, pero estas medidas no abordan de manera efectiva los conflictos fundamentales como el de equidad y el de justicia fiscal que a menudo persisten en las sociedades. El autor de este estudio considera que, aunque las amnistías tributarias logran proporcionar un alivio económico inmediato al Estado, el enfoque va más allá de la recaudación temporal, es decir, hay que considerar un marco más amplio donde se contemple la justicia social.

De ahí que el logro de la efectividad y sostenibilidad a largo plazo de estas amnistías depende de su aplicabilidad en un corto periodo de tiempo, lo que ayuda a evitar la dependencia de estas medidas como una solución permanente. Igualmente, estas amnistías deben ser enfocadas al perfeccionamiento de la administración tributaria integralmente, optimizando así procesos e incrementando la eficiencia en la recaudación, sin perjudicar excesivamente a los contribuyentes, principalmente a aquellos con escasos recursos económicos. Ante esta situación, se necesita del diseño de políticas que fomenten la equidad en la carga tributaria, impidiendo que las amnistías se conviertan en instrumentos que favorezcan a los más poderosos, mientras que los contribuyentes con ingresos bajos enfrentan numerosos desafíos para poder cumplir con sus obligaciones fiscales.

En Paraguay, Schelotto (2020), pone de relieve la influencia del contexto histórico y geográfico en la creación y funcionamiento del Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía y la Democracia en Paraguay en un período de transición democrática. La complejidad de los actores involucrados que incluyó a exiliados y juristas ocasionó la utilización de los derechos humanos para lograr sus denuncias, tratando de buscar una amnistía que promueva el retorno de los exiliados y sentar las bases para una amplia violación de derechos humanos en la región. Por su parte, Ortúzar (1991), concibe desde una perspectiva crítica a la amnistía como un proceso

sincero que conduce al perdón y al olvido, resaltando la importancia de que este fenómeno funcione como un mecanismo de cierre en el proceso penal y genere un impacto social positivo.

El abordaje de Garrido (2015), en torno a la legitimidad de las leyes de amnistía por graves violaciones de derechos humanos, señala la existencia de una oposición clara por parte de organismos internacionales y regionales a estas amnistías, pese a que algunos tribunales nacionales las hayan respaldado, y se manifiesta la coincidencia de narrativas contradictorias sobre su legalidad, complicando aún más el debate una vez establecido el acuerdo de paz.

En Perú, Infante (2019), en su estudio examina cómo el discurso de la prensa en relación con la amnistía política varía a lo largo del tiempo, donde se muestran periodos de tolerancia y un uso de la amnistía como instrumento en contextos de crisis, diferenciando los momentos de fuerte polarización y búsqueda de venganza política. La investigación subraya la rápida propagación de los discursos alrededor de la amnistía y cómo son influenciados por las circunstancias políticas y económicas. La investigación también refleja la complejidad y los desafíos que enfrenta la amnistía en contextos de violaciones de derechos humanos y conflictos internos, recalando la necesidad de un equilibrio entre la búsqueda de justicia social y la necesidad de reconciliación en las sociedades divididas.

En Costa Rica, Ugalde (2020), afirma que la implementación de la amnistía para los perdedores de la guerra civil de 1948 recorrió un camino marcadamente complicado y estuvo caracterizado por un desarrollo tardío, en el cual se consideró que, a pesar de las dificultades, existieron antecedentes previos de amnistías durante el régimen de facto instaurado por la Junta en ese período.

Durante esos años críticos, los triunfadores de la guerra impusieron un marco legislativo que les confiere una impunidad amplia y prácticamente total, lo que evidencia claramente la limitada disposición política de los grupos dominantes para implementar políticas que realmente propicien una convivencia pacífica y una verdadera reconciliación nacional. La notable demora en la proclamación de

una amnistía general contribuyó a perpetuar la inestabilidad política en el país, profundizando una fragmentación social que se volvió muy arraigada. Algunos de los perdedores de la guerra civil producto a esta situación, continuaron buscando la vía armada como un método para alcanzar el poder, en un contexto marcado por la desesperanza y la ausencia de alternativas viables dentro del ámbito político convencional.

Sin embargo, el trabajo de Ugalde (2020), evidencia de manera clara que la amnistía promulgada en 1955 no fue fruto de una decisión espontánea por parte del gobierno de José Figueres, sino que esta medida surge como resultado de la presión ejercida por los sectores sociales costarricenses como los diputados, familiares de las víctimas, estudiantes, organizaciones de mujeres, la Iglesia Católica y la comunidad en general, donde el papel de las mujeres vinculadas al Partido Comunista de Costa Rica se destaca por su ejemplo y liderazgo en la movilización a favor de la amnistía, quienes demandaban en su lucha la necesidad de liberar a los presos políticos y acceder el retorno de aquellos exiliados que fueron obligados a salir del país.

En el caso de los diversos desafíos enfrentados por las sociedades que optan por promulgar leyes de amnistía, Gamarra (2015), subraya sobresalientemente que en ocasiones estas iniciativas son adoptadas para alcanzar la reconciliación nacional, pero suelen implementarse por cuenta de las víctimas que enfrentan graves y frecuentes violaciones a sus derechos humanos. Este autor sostiene que este tipo de leyes además de encargarse de impedir la identificación de los responsables de los crímenes perpetrados, también constituyen serios obstáculos que impiden la implementación de la justicia. Al asumir estos modos de actuación, se privan entonces a las víctimas y a sus familiares del derecho de conocer la realidad existente ante todo lo sucedido y de acceder a los procesos de reparación que realmente merecen. Por tal motivo, se reconoce la inconformidad existente con este tipo de legislaciones al ser rechazadas en muchas democracias porque han reconocido la importancia

de la justicia y la verdad en el proceso de reconciliación social.

A pesar de estos comportamientos, recientemente, se ha observado un cambio positivo a nivel internacional, impulsado por organismos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que han influido en la modificación o derogación de leyes de amnistía al considerarlas incompatibles con los principios fundamentales de los derechos humanos. Este avance contrasta con prácticas previas en diversas democracias. Este logro contribuye al fortalecimiento del marco del derecho internacional en este ámbito particular, al tiempo que logra impulsar a los jueces nacionales para que lleven adelante procesos penales orientados hacia la justicia social. Gamarra (2015), subraya que, aunque este proceso ha sido verdaderamente complejo y polémico, el mismo requiere de tiempo y a la vez de presión internacional, donde el legado de la ley interamericana es percibido positivamente para la inclusión de estándares de derechos humanos en las prácticas de los Estados miembros del sistema interamericano.

Finalmente, la postura de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es examinada por Cervantes (2017), en Venezuela, quien hace un examen relacionado con las medidas de gracia, tales como los indultos y las amnistías, dentro del contexto latinoamericano. En esta investigación el autor reconoce de manera general que la Corte ha mantenido una postura legislativa diametralmente opuesta a la concesión de estas medidas de gracia, demostrado que estas concesiones contribuyen a la permanencia de la impunidad en relación con las violaciones de los derechos humanos. Además, las medidas se consideran un obstáculo para el cumplimiento de los compromisos estatales que obligan a responder el acceso a la justicia, así como la búsqueda de verdad y la compensación de las víctimas afectadas.

Según Cervantes (2017), la Corte ha determinado tres razonamientos fundamentales que necesariamente deben cumplirse para poder demostrar la validez de una ley de amnistía de acuerdo con la normativa interamericana. Primeramente, hay que asegurarse de que no se

reduzca ni se elimine de ninguna manera la responsabilidad penal, civil o administrativa de aquellas personas que han infringido los derechos humanos. El segundo razonamiento radica en que se garantice al menos un procedimiento que aporte a las víctimas y a sus familiares la posibilidad de conocer la verdad y acceder a un proceso de justicia que les permita obtener la reparación adecuada que merecen. Definitivamente como tercera razón, el proceso de amnistía debe ser el resultado de un régimen de libertad deliberativa que demuestre un genuino deseo de arreglo social, y no una simple autoamnistía.

Por último, la investigación reconoce que los tribunales nacionales al actuar en calidad de agentes estatales dentro del sistema judicial tienen la responsabilidad de establecer un control de convencionalidad de oficio, en cumplimiento del respeto y la puesta en práctica de los estándares de derechos humanos. Pese a esta situación, la ausencia de una sentencia de un tribunal constitucional ajustado a los juicios establecidos por la Corte IDH no quiere decir que obligatoriamente constituye una infracción del orden democrático, sino que también puede ser un reflejo del pluralismo constitucional característico de los Estados miembros del sistema interamericano.

Discusión

La discusión en torno a los desafíos más evidentes detectados en esta investigación, radica en la dificultad que podría provocar la generalización de los hallazgos obtenidos debido a que la variedad de contextos sociopolíticos en los que se aplican las leyes de amnistía, junto con las diferencias en las experiencias históricas, culturales y políticas de cada nación, dificultan la elaboración de un marco teórico unificado que pueda aplicarse a un determinado contexto.

La amnistía en América Latina ha sido un tema de amplio debate en la academia y en organizaciones internacionales. A continuación, se presentan las perspectivas de otros autores que han investigado el tema, contrastando o complementando los hallazgos de los autores incluidos en el presente estudio. Abello (2004) y Nogueira (2005), destacan la necesidad de distinguir entre delitos políticos y crímenes graves,

como el terrorismo o las violaciones masivas de derechos humanos, esta postura es respaldada por Dondé (2025), quien argumenta que las amnistías que buscan impunidad para crímenes graves son incompatibles con el derecho internacional y enfatiza que la justicia transicional debe priorizar la verdad, la justicia y la reparación, y que las amnistías deben ser condicionadas a estos principios.

Por otro lado, Villa et al. (2019), presentan una visión más pragmática, argumentando que las amnistías pueden ser necesarias en contextos de transición política para facilitar la reconciliación. Señalan que, aunque las amnistías pueden ser controversiales, pueden ser herramientas útiles para consolidar la paz en sociedades fracturadas, siempre que no se utilicen para perpetuar la impunidad.

Mateus y Martínez (2009) analizan la amnistía desde una perspectiva internacional, destacando su uso en sistemas interamericano, europeo y africano, criterios que son complementados por Samudio y Figueredo (2021), quienes examinan el papel de las comisiones de la verdad en América Latina y argumentan que pueden complementar las amnistías al proporcionar un espacio para la memoria y la justicia, pero también subrayan que estas instituciones no deben ser vistas como un sustituto de la justicia penal. En contraste, García (2019), aborda el tema desde una perspectiva histórica, destacando cómo las amnistías han sido influenciadas por contextos políticos y económicos específicos y señala que pueden ser resultado de negociaciones políticas complejas, pero también advierte sobre el riesgo de que estas leyes sean utilizadas para consolidar regímenes autoritarios.

Gutiérrez et al. (2020) y Schelotto (2020) abordan la amnistía desde una perspectiva fiscal y política, respectivamente, coincidiendo con Maculan (2021), quien analiza la relación entre las amnistías y la impunidad en América Latina, argumentando que las amnistías pueden contribuir a la persistencia de la impunidad si no están acompañadas de mecanismos de justicia y reparación. Así, Jiménez et al. (2023), presentan una visión más crítica, argumentando que las amnistías

pueden ser utilizadas como herramientas de consolidación de regímenes autoritarios.

En resumen, los autores analizados ofrecen una visión multifacética de la amnistía en América Latina, destacando tanto sus potenciales beneficios como sus riesgos. Mientras algunos enfatizan la necesidad de alinear estas leyes con el derecho internacional y garantizar la justicia, otros abogan por un enfoque más pragmático que priorice la reconciliación y la estabilidad política. Estas posturas reflejan la complejidad del tema y la necesidad de abordar la amnistía desde una perspectiva integral que considere tanto los aspectos jurídicos como los sociales y políticos. La contrastación con otros autores y estudios confirma que las amnistías pueden ser herramientas útiles en contextos específicos, pero también subraya la importancia de garantizar que no se utilicen para perpetuar la impunidad o consolidar regímenes autoritarios.

CONCLUSIONES

El análisis de los resultados de estos estudios y su contexto teórico muestra la necesidad de establecer diferencias entre las motivaciones que pueden estar detrás de los actos de violencia, así como la importancia de tener marcos legales que respeten los derechos humanos en procesos de transición.

La revisión sistemática sobre la amnistía en América Latina revela una notable complejidad en su aplicación y efectos en diversos contextos sociopolíticos. Si bien pueden, en ciertos casos, facilitar la reconciliación y la transición política, también generan preocupaciones sobre la impunidad y la falta de justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos. Esta dualidad subraya la necesidad de adaptar los marcos legales a las realidades socioculturales de cada país, teniendo en cuenta sus particularidades históricas y las demandas sociales actuales.

La opinión pública sobre la amnistía y su legitimidad está fuertemente influenciada por los medios de comunicación y la presión social. Los estudios revisados indican que la aceptación de estas leyes no siempre surge de decisiones políticas desinteresadas, sino que a menudo es el resultado de

conflictos sociales significativos y demandas populares. Esto sugiere que la amnistía trasciende lo meramente legal, involucrando relaciones de poder y dinámicas sociales complejas. Por ello, futuras investigaciones deberían profundizar en estas interconexiones para comprender mejor sus implicaciones.

Es crucial que las investigaciones futuras exploren los impactos a largo plazo de las amnistías en la justicia social y la reconstrucción de la identidad colectiva. Analizar experiencias recientes en países como Colombia, Chile y Paraguay puede ofrecer nuevas perspectivas y servir como base para políticas públicas que equilibren la reconciliación con la justicia. Un enfoque multidisciplinario, que integre la sociología, la ciencia política y el derecho, sería especialmente relevante para avanzar en esta discusión y proponer soluciones más efectivas.

Se recomienda que las futuras investigaciones incluyan una perspectiva más crítica, incorporando las voces de las víctimas y las comunidades afectadas. Los estudios empíricos basados en experiencias vividas y en el sentir de los pueblos enriquecerían la comprensión del fenómeno de la amnistía, lo que aportaría valiosas perspectivas a la academia y fortalecería los marcos legales, promoviendo la justicia restaurativa y la protección de los derechos humanos. De esta manera, se contribuiría a la reconstrucción de la democracia en América Latina, consolidando un ordenamiento jurídico que priorice la verdad y la reparación.

REFERENCIAS

- Abello, J. A. (2004). El delito político y la Corte Penal Internacional. *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte* (21), 200-233. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2347499>
- Botero, J. L., Manchado, M., Daza, A. y Sierra, P. A. (2023). Los actores civiles en comisiones de la verdad de América Latina. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 53(139), 1-25. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v53n139.a08>
- Cervantes, A. (2017). Constitucionalismo abusivo y amnistía en Venezuela. *Revista Estudios Jurídicos. Segunda Época* (17), 1-28. <https://doi.org/10.17561/rej.n17.a3>
- Dondé, J. (2025). Análisis y Contexto de las Amnistías en el Derecho Penal Internacional. *Jurídica Ibero. Revista Semestral del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana* (18), 131-143. <https://doi.org/10.48102/ji.18.242>
- Gamarra, Y. (2015). El legado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la erradicación de las leyes de amnistía. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad* (9), 124-146. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2806>
- García, R. C. (2019). Contexto de una sociedad en Conflicto: Visión panorámica de la violencia estructural en Colombia. *Justicia*, 24(36), 88-101. <https://doi.org/10.17081/just.24.36.3524>
- Garrido, A. (2015). Amnistía. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad* (9), 178-185. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2819>
- Giordano, V. y Rodríguez, G. P. (2019). Luchas memoriales y estrategias de poder de las derechas en América Latina hoy. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas* (31), 19-36. <https://doi.org/10.17163/uni.n31.2019.01>
- Gutiérrez, G. F., Cornejo, M. B. y Chango, M. C. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 7(23), 108-118. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Infante, C. R. (2019). La amnistía política en el Perú y la lógica discursiva de la prensa peruana de 1933 y de 2010. *Investigación* (9), 279-296. <https://ayacucho-cpap.org.pe/wp-content/uploads/2024/04/revistaalteritas15CarlosInfante.pdf>

- Jiménez, J., Reyes, O. L. y Acosta, H. M. (2023). Desafíos del Derecho Internacional Humanitario en conflictos de Guerra Híbrida. *Revista Jurídicas CUC*, 19(1), 635–666-635–666. https://docecalles.com/wp-content/uploads/2022/09/Libro-PDF-Violencias-y-Resistencias__compressed.pdf#page=232
- Maculan, E. (2021). Encuentros restaurativos, petición de perdón y resocialización: Replantando los mecanismos restaurativos con condenados por delitos de terrorismo. *Revista de Derecho Penal y Criminología* (26), 77-120. <https://www.academia.edu/download/92229391/481527295.pdf>
- Maldonado, A. (2025). ¿Es constitucional la amnistía?: una perspectiva jurídica. *Revista Jurídica Consejo Nacional de Estudiantes de Derecho* (3), 51-59. https://d2eb79appvasri.cloudfront.net/er-p-colex/openaccess/libros/openaccess_7974.pdf
- Mateus, A. y Martínez, J. R. (2009). Aproximación al tratamiento de la amnistía en el derecho internacional. *Estudios Socio-Jurídicos*, 11(2), 133-179. <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v11n2/v11n2a6.pdf>
- Nava, J. G. (2012). Doctrina y filosofía de los derechos humanos: definición, principios, características y clasificaciones. *Razón y palabra* (81). <https://www.redalyc.org/pdf/1995/199524700001.pdf>
- Nogueira, H. (2005). Decreto Ley de Amnistía 2.191 de 1978 y su armonización con el derecho internacional de los derechos humanos. *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, 18(2), 107-130. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502005000200005>
- Ortuzar, W. (1991). Amnistía desde el punto de vista del Derecho Procesal Penal, XVIII (1991). *Reforma Judicial*, XVIII, 18(1), 159-166. https://heinonline.org/hol-cgi-bin/get_pdf.cgi?handle=hein.journals/rec-hilde18§ion=12
- Palacios, H. S. (2021). ¿Qué sabemos del indulto? revisión de la literatura sobre el perdón presidencial en América Latina. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 12(2), 255-283. <https://doi.org/10.7770/rchdcp-V12N2-art2522>
- Ramelli, A. (2003). La Constitución colombiana y el derecho internacional humanitario (2 ed., Vol. 1). Universidad Externado de Colombia, Facultad de Derecho.
- Samudio, V. y Figueredo, A. (2021). Aproximaciones al derecho a la verdad en la justicia transicional en Colombia. *Revista Controversia* (217), 121-162. <https://doi.org/10.54118/controver.vi217.1238>
- Schelotto, M. (2020). Transición y solidaridad internacional. La creación del Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía y la Democracia en Paraguay (SIJADEP). *Revista Páginas*, 12(29). <https://doi.org/10.35305/rp.v12i29.414>
- Suárez, M. y Sánchez, M. (2024). Tres casos de debilitamiento de las democracias en América Latina. *European Public Social Innovation Review*, 9, 1-19. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-1046>
- Ugalde, A. (2020). "Purificarse en las aguas del Jordán". La ruta política y social de la amnistía de 1955 en Costa Rica y la participación de las mujeres. *Diálogos: Revista electrónica de historia*, 21(1), 2. <https://doi.org/10.15517/dre.v21i1.38244>
- Villa, J. D., Marín, V. y Zapata, L. F. (2019). Construyendo perdón y reconciliación: significados de familiares de víctimas de desaparición forzada pertenecientes a

organizaciones sociales de la ciudad de
Medellín. Ratio juris, 14(28), 185-217.
<https://doi.org/10.24142/raju.v14n28a7>